



Bruselas, 18.5.2021  
COM(2021) 252 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**sobre el enfoque global para la investigación y la innovación**

*La estrategia de Europa para la cooperación internacional en un mundo cambiante*

# El enfoque global para la investigación y la innovación

## *La estrategia de Europa para la cooperación internacional en un mundo cambiante*

### 1. INTRODUCCIÓN

La movilización de los investigadores e innovadores del mundo será de capital importancia para asegurar el bienestar de la ciudadanía y de las generaciones futuras. Tenemos que cooperar más allá de las fronteras a una escala nunca antes vista para desarrollar soluciones innovadoras con las que lograr una transición ecológica y digital justa, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, y fomentar la resiliencia, la prosperidad, la competitividad y el bienestar económico y social de Europa.

Con sus políticas y programas, la UE es un importante catalizador de la internacionalización en materia de investigación e innovación<sup>2</sup>. La apertura recíproca, el libre intercambio de ideas y la creación conjunta de soluciones son esenciales para la creación y el desarrollo de conocimientos fundamentales, y son elementos vitales para alcanzar un ecosistema de innovación dinámico.

Sin embargo, la apertura de la cooperación que caracteriza a las acciones de la UE tiene lugar en un entorno mundial transformado. En la actualidad, otras potencias científicas importantes invierten más en ciencia que la UE en términos de porcentaje del producto interior bruto, están aumentando las tensiones geopolíticas, y los derechos humanos y valores fundamentales, como la libertad académica, se están poniendo en cuestión. Algunos países emplean cada vez más medidas discriminatorias para alcanzar el liderazgo tecnológico y, a menudo, se valen de la investigación e innovación para ejercer una influencia mundial y un control social. Deben reforzarse la prosperidad y la competitividad económica de la UE, así como su capacidad de obtener tecnologías y servicios fundamentales de forma autónoma y ofrecerlos a la ciudadanía en un entorno estable y seguro.

En respuesta a las tendencias mundiales actuales, la UE debe dar ejemplo, promoviendo el multilateralismo basado en normas<sup>3</sup>, intercambiando buenas prácticas y buscando la apertura mutua en la cooperación en materia de investigación e innovación, para facilitar respuestas mundiales a desafíos mundiales. Debe apoyar su objetivo de lograr la autonomía estratégica abierta<sup>4</sup> con la modulación, de manera paralela, de su cooperación bilateral con países no pertenecientes a la UE en ciertos ámbitos.

Con la presente Comunicación, la Comisión presenta una nueva estrategia que:

---

<sup>1</sup> <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>.

<sup>2</sup> *Reforzar y centrar la cooperación internacional de la UE en investigación e innovación: un enfoque estratégico* [COM(2012) 497]; véanse también los informes sobre la aplicación de la estrategia para la cooperación internacional en I+i de 2014 [COM(2014) 567], 2016 [COM(2016) 657] y 2018 [SWD(2018) 307, anexo 10].

<sup>3</sup> *Comunicación sobre el refuerzo de la contribución de la UE a un multilateralismo basado en normas* [JOIN(2021) 3].

<sup>4</sup> El informe de 2021 sobre prospectiva estratégica de la Comisión también aportará una perspectiva transversal y a largo plazo sobre el refuerzo de la autonomía estratégica abierta de Europa.

- reafirma el compromiso de la UE de dar ejemplo para mantener la apertura en la cooperación internacional en materia de investigación e innovación, a la vez que promover la igualdad de condiciones y la reciprocidad basada en valores fundamentales;
- potencia el papel de liderazgo de la UE a la hora de apoyar las asociaciones multilaterales de investigación e innovación para ofrecer nuevas soluciones frente a los desafíos medioambientales, digitales, sanitarios, sociales y de innovación.

Este enfoque global debe aplicarse de la siguiente forma:

- modulando la cooperación bilateral de la UE en investigación e innovación para que sea compatible con los intereses y valores europeos y reforzando la autonomía estratégica abierta de la UE;
- movilizandando la ciencia, la tecnología y la innovación para acelerar el desarrollo sostenible e inclusivo, así como la transición hacia sociedades y economías resilientes basadas en el conocimiento en los países de renta media y baja; y
- aplicando iniciativas basadas en el enfoque del «Equipo Europa», que combina las acciones de la UE, las instituciones financieras y los Estados miembros a fin de optimizar la eficacia y el impacto de dichas acciones.

También servirá como guía a la hora de aplicar la dimensión internacional del nuevo programa de la UE para la investigación e innovación civil, Horizonte Europa, y sus sinergias con otros programas de la Unión, en particular, el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, «Una Europa global».

## **2. REAFIRMAR EL COMPROMISO DE LA UE CON LA APERTURA INTERNACIONAL Y LOS VALORES FUNDAMENTALES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Para fomentar la apertura mundial y el intercambio científico, la UE debe potenciar su atractivo como centro de investigación e innovación de alta calidad e intensidad. La investigación científica progresa gracias a la libertad de pensamiento, el desarrollo de una mentalidad crítica, la argumentación empírica y la aversión a los argumentos de autoridad. Por ello, la UE debe seguir ofreciendo a los investigadores e innovadores un entorno democrático, inclusivo y favorable, exento de interferencias políticas, que defienda la libertad académica y la oportunidad de realizar investigaciones basadas en la curiosidad, bajo el respeto y la protección de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Debe garantizar que la tecnología se desarrolla en beneficio de las personas y las sociedades, libre del autoritarismo, de modo que se respeten unos criterios éticos estrictos y los derechos humanos. Asimismo, la UE debe dar ejemplo, ofreciendo un sistema de innovación basado en normas que proteja unos derechos de propiedad intelectual e industrial que se hacen valer mediante un sistema judicial independiente. La protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual e industrial deben contribuir a la transferencia, promoción y divulgación de la innovación tecnológica de manera que impulsen el bienestar económico.

Al mismo tiempo, para fortalecer las cadenas de valor a largo plazo de la UE en materia de investigación e innovación, la Unión debe animar a sus investigadores e innovadores a contribuir a los ecosistemas de innovación mundiales y a beneficiarse de ellos. Más aún, debe promover la cooperación en el desarrollo de capital humano, mediante la capacitación y la movilidad de los investigadores, en concreto, a través de las acciones Marie Skłodowska-Curie<sup>5</sup>.

Para mantener su liderazgo, el programa de investigación e innovación de la UE debe seguir abierto al mundo. Es decir, participantes de todo el mundo, con independencia del lugar donde se hayan establecido o residan, podrán formar parte de la mayor parte del programa Horizonte Europa. En la mayoría de casos, la UE financiará la participación en acciones de Horizonte Europa por parte de entidades jurídicas establecidas en países de renta media y baja para respaldar el desarrollo de sus capacidades de investigación e innovación, en sinergia con el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional.

La asociación de países no pertenecientes a la UE con Horizonte Europa permite a su ciudadanía y a sus organizaciones participar en las actividades, por lo general, de la misma manera que quienes proceden de Estados miembros de la UE<sup>6</sup>. La asociación mediante Horizonte Europa permite a la UE y a sus socios armonizar objetivos políticos relativos a la investigación e innovación, reunir recursos, compartir costes y acceder de manera recíproca a conocimientos teóricos y técnicos, al talento y la especialización, a infraestructuras de investigación y a nuevos mercados para los innovadores. Como expresión del compromiso de la UE con la apertura internacional, Horizonte Europa ofrece ahora la posibilidad de que se asocien al programa países que compartan los valores europeos y presenten un perfil científico, tecnológico e innovador de gran interés.

De manera paralela, para fortalecer el papel de la UE en una cooperación basada en normas y valores al asegurar la coherencia entre las políticas externas de la Unión y los Estados miembros en materia de investigación e innovación, los valores y principios que sustentan la cooperación internacional en investigación e innovación se analizarán con los socios internacionales. Este análisis tendrá lugar, sobre todo, en el Foro del EEI para la Transición, que forma parte del Espacio Europeo de Investigación<sup>7</sup> reforzado y se regirá por el Pacto Europeo de Investigación e Innovación, presentado en 2021.

La UE debe trabajar con sus socios internacionales en pro de una comprensión y una aplicación comunes de los siguientes aspectos:

---

<sup>5</sup> [https://ec.europa.eu/research/mariecurieactions/node\\_en](https://ec.europa.eu/research/mariecurieactions/node_en).

<sup>6</sup> Los países que estuvieron asociados a Horizonte 2020 y que han expresado interés en asociarse a Horizonte Europa son: Noruega, Islandia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia, Turquía, Georgia, Armenia, Ucrania, Moldavia, Túnez, Israel, Islas Feroe y Suiza. Asimismo, el Reino Unido se asociará en el marco del acuerdo de comercio y cooperación (ACC), y Marruecos y Kosovo\* han manifestado su interés en asociarse.

<sup>7</sup> *Un nuevo EEI para la investigación y la innovación* [COM(2020) 628].

**Libertad académica.** La libertad académica, la integridad y la autonomía institucional constituyen los cimientos de las universidades y las instituciones de educación superior en la UE. La Unión y sus Estados miembros deben promover y proteger internacionalmente estos valores fundamentales comunes y respetar los principios de la Declaración de Bonn sobre la libertad de investigación científica<sup>8</sup> frente a terceros países.

**Ética e integridad en la investigación.** El rápido desarrollo de las nuevas tecnologías requiere una evaluación continua de las estrategias actuales para abordar los desafíos éticos y garantizar que la innovación tecnológica se centre en el ser humano. La UE debe seguir promoviendo a nivel internacional el Código Europeo de Conducta para la Integridad de la Investigación y el Código de Conducta Internacional para la Investigación en Entornos de Escasos Recursos. Ampliará sus debates internacionales mediante las redes europeas sobre ética e integridad y respaldará las Conferencias Mundiales sobre Integridad en la Investigación<sup>9</sup>.

**Igualdad de género, diversidad e inclusión.** De conformidad con la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Comisión<sup>10</sup> y el Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer en la Acción Exterior de la UE<sup>11</sup>, la dimensión de género debe estar presente en la cooperación internacional de la UE. Mediante el diálogo con terceros países, la UE también debe promover el equilibrio y la igualdad de género, la capacitación de los jóvenes, la inclusividad, y la diversidad en un sentido más amplio<sup>12</sup>, dentro del ámbito de la investigación y la innovación a nivel mundial.

**Datos abiertos y ciencia abierta.** Hacer que los datos de investigación sean tan abiertos, estandarizados e interoperables como sea posible beneficia tanto a la UE como al resto del mundo, siempre que los demás países y regiones hagan lo mismo. La Unión debe seguir apoyando a los organismos y las plataformas como la Alianza de Datos de Investigación y el Comité sobre Datos del Consejo Internacional de la Ciencia, así como las iniciativas de la OCDE, la ONU y el G7. La meta general se resume en las iniciales en inglés FAIR: que los conjuntos de datos sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables. La UE también apoyará la divulgación internacional de la Nube Europea de la Ciencia Abierta.

**Normas.** El papel de liderazgo de la UE a la hora de fijar las normas internacionales también debe desarrollarse, potenciando su contribución a la cooperación internacional en materia de investigación prenormativa y sobre estandarización.

---

<sup>8</sup> [https://www.bmbf.de/files/10\\_2\\_2\\_Bonn\\_Declaration\\_en\\_final.pdf](https://www.bmbf.de/files/10_2_2_Bonn_Declaration_en_final.pdf).

<sup>9</sup> Con la participación de organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<sup>10</sup> *Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025* [COM(2020) 152 final].

<sup>11</sup> [https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/swd\\_2020\\_284\\_en\\_final.pdf](https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/swd_2020_284_en_final.pdf).

<sup>12</sup> La agenda política de la UE sobre la Unión de la igualdad, más allá de la igualdad de género, se refleja en las siguientes estrategias y marcos: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 [COM(2020) 565 final]; Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 [COM(2020) 698 final]; Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos [COM(2020) 620 final]; Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030 [COM(2021) 101 final].

**Elaboración de políticas basadas en datos.** La UE y sus Estados miembros se han erigido en pioneros de la elaboración de políticas basadas en datos. Deben compartir sus propios conocimientos científicos para forjar perspectivas políticas y experiencias, así como interactuar con las redes mundiales.

Más aún, un enfoque que haga mayor hincapié en la ciencia y la tecnología en el ámbito de las políticas exteriores y de seguridad de la UE en términos de «**diplomacia científica**» ayudaría a la Unión a ejercer un poder no coactivo y a perseguir nuestros intereses y valores económicos con mayor eficacia. De este modo, se satisfacerían, asimismo, las demandas e intereses de los países socios, y se destacarían las fortalezas de la UE como potencia de investigación e innovación.

En 2021, la UE, en coordinación con los Estados miembros en el seno del Foro del EEI para la Transición<sup>13</sup>, debe elaborar los principios para la cooperación internacional en investigación e innovación y después promover dichos principios en un debate multilateral con los países socios y los foros internacionales.

### **3. REEQUILIBRAR EL ENFOQUE GLOBAL DE LA UE PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN: HACIA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE CONDICIONES Y LA RECIPROCIDAD**

Los esfuerzos de la UE por promover la apertura recíproca a nivel mundial pueden verse frustrados por las tensiones geopolíticas en una época de transformación económica. La competición por el liderazgo tecnológico lleva a ciertos países no pertenecientes a la UE a adoptar medidas restrictivas o discriminatorias que no son equitativas para los innovadores, las empresas y, en particular, las empresas emergentes de la UE. Al mismo tiempo, las injerencias extranjeras pueden comprometer la integridad y la autonomía sobre las que se sustentan los sistemas de investigación e innovación de la UE.

Por estos motivos, la estrategia de la Unión exige un reajuste para salvaguardar sus intereses, valores y conocimientos especializados de manera más eficaz y potenciar su resiliencia, al mismo tiempo que se mantiene una gran apertura a la cooperación.

La UE debe promover la igualdad de condiciones y la reciprocidad de manera más asertiva para respetar los valores y principios fundamentales, proteger el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, garantizar la seguridad del suministro y fomentar ecosistemas de innovación equitativos que no sufran distorsiones a causa de normas indebidas o subvenciones extranjeras, de acuerdo con la reciente propuesta de Reglamento para abordar las distorsiones causadas por subvenciones extranjeras y con la Estrategia Industrial actualizada<sup>14</sup>. Las medidas deben centrarse en el establecimiento de normas abiertas, ayudas estatales no discriminatorias y en la ausencia de leyes proteccionistas.

---

<sup>13</sup> Un nuevo EEI para la investigación y la innovación [COM(2020) 628].

<sup>14</sup> COM(2021) 223 final; COM(2021) 350 final.

La UE debe hacer hincapié en estos puntos en foros internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. También debe tratar directamente con países no pertenecientes a la UE cuando sea necesario, por medio de los diferentes diálogos y negociaciones que se celebran en virtud de los acuerdos pertinentes, como los acuerdos de asociación amparados en el programa marco, los acuerdos de ciencia y tecnología de la UE<sup>15</sup> con terceros países, así como los acuerdos de comercio e inversión de la UE, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC<sup>16</sup>.

Asimismo, la Comisión tiene la intención de negociar, en nombre de la UE, hojas de ruta con objetivos específicos para la cooperación en materia de investigación e innovación con países no pertenecientes a la UE que presenten una base sólida de investigación e innovación. Estas hojas de ruta, que serán instrumentos no vinculantes, deben establecer de manera clara las condiciones marco que se espera que ambas partes cumplan, e identificar los objetivos intermedios y el calendario de ejecución. La UE debe establecer la consecución de avances concretos, supervisados sobre el terreno, hacia los objetivos establecidos en las hojas de ruta como condición para toda continuación y expansión de la cooperación bilateral que se pueda dar en el futuro.

Además, el artículo 22, apartado 5, del Reglamento sobre Horizonte Europa prevé que el programa de trabajo puede limitar la participación en acciones amparadas en el programa Horizonte Europa cuando exista la necesidad justificada de salvaguardar los activos estratégicos<sup>17</sup>, los intereses<sup>18</sup>, la autonomía<sup>19</sup> o la seguridad<sup>20</sup> de la UE. En estas circunstancias excepcionales y motivadas, la UE puede restringir la participación en el programa a entidades jurídicas establecidas únicamente en los Estados miembros, o a entidades jurídicas establecidas en países socios u otros países no pertenecientes a la UE específicos. El programa de trabajo también puede excluir la participación de entidades jurídicas establecidas en la Unión o en países asociados que estén controladas, de manera directa o indirecta, por terceros países no asociados.

---

<sup>15</sup> Actualmente, la Unión Europea mantiene acuerdos en materia de ciencia y tecnología con Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea, Egipto, Estados Unidos, India, Japón, Jordania, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Rusia, Sudáfrica, Suiza, Túnez y Ucrania.

<sup>16</sup> [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/trips\\_e/trips\\_e.htm](https://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/trips_e.htm).

<sup>17</sup> Por ejemplo, infraestructuras sensibles que sean propiedad de la UE, como los satélites Galileo o Copérnico, cuya interrupción tendría un impacto significativo en la UE como consecuencia de la imposibilidad de mantener dichas funciones.

<sup>18</sup> Que abarcan los intereses ofensivos y defensivos reconocidos por la UE en los distintos componentes de su política exterior, el fomento de los derechos y valores fundamentales, o la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

<sup>19</sup> Como se dispone en el examen de las políticas comerciales, la autonomía estratégica abierta abarca i) la resiliencia y la competitividad para fortalecer la economía de la UE; ii) la sostenibilidad y la equidad, que reflejan la necesidad de acciones responsables y equitativas de la UE; y iii) la asertividad y la cooperación basada en normas para poner de relieve no solo la preferencia de la UE por la cooperación internacional y el diálogo, sino también su disposición a luchar contra las prácticas injustas y a usar herramientas autónomas para perseguir sus intereses cuando proceda.

<sup>20</sup> La seguridad europea comprende, por ejemplo, la protección de la UE frente a amenazas externas o internas, y abarca, entre otros, la protección y la resiliencia de infraestructuras fundamentales frente a riesgos sistémicos y amenazas híbridas, como es el caso de las infraestructuras energéticas, los datos y las redes, incluyendo la vigilancia y el seguimiento espacial y las comunicaciones gubernamentales por satélite.

Las limitaciones deben aplicarse siempre de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación de la UE, respetando los compromisos de la UE amparados en los acuerdos internacionales. Deben ser excepcionales y estar debidamente motivadas, de manera que los programas puedan seguir siendo abiertos como regla general.

Para asegurar que la UE y sus Estados miembros alineen su estrategia de autonomía estratégica abierta en ciertos ámbitos de investigación e innovación mediante la adaptación de su cooperación internacional a intereses políticos específicos, la Comisión propone consultar a los Estados miembros en los foros adecuados.

En paralelo, como medidas preventivas, la Comisión propone hacer un uso apropiado de las disposiciones del Reglamento sobre Horizonte Europa para mitigar los riesgos a los intereses de la Unión, como aquellas sobre la explotación de los resultados en terceros países no asociados (artículo 39, apartado 6), la cesión de la propiedad de los resultados (artículo 40, apartado 4) o los acuerdos de seguridad celebrados con países no pertenecientes a la UE (artículo 20, apartado 1).

Además, la Comisión tiene la intención de presentar directrices para abordar las injerencias extranjeras dirigidas a las organizaciones de investigación y a las instituciones de educación superior de la UE. Tales directrices tendrán por objetivo proteger los valores fundamentales, salvaguardando la libertad académica, la integridad y la autonomía institucional, así como defender a los estudiantes, los investigadores, los innovadores y los principales hallazgos de investigación frente a agentes externos coercitivos, encubiertos, engañosos o corruptores.

La Comisión también instaurará un código de prácticas sobre el uso inteligente de la propiedad intelectual e industrial<sup>21</sup>, con arreglo al Plan de Acción sobre Propiedad Intelectual e Industrial<sup>22</sup>, con el objetivo de concienciar a las universidades, las organizaciones de investigación y las empresas acerca de la importancia de gestionar los conocimientos y la propiedad intelectual e industrial en un entorno internacional.

Por último, para garantizar que la UE pueda reaccionar a las crisis mundiales de forma independiente y mitigar los riesgos de la dependencia de países no pertenecientes a la UE en el ámbito de la seguridad civil, debe fortalecer su sector de la seguridad civil mediante un enfoque ambicioso y centrado en las capacidades en materia de investigación e innovación sobre seguridad.

---

<sup>21</sup> *Un nuevo EEI para la investigación y la innovación* [COM(2020) 628].

<sup>22</sup> *Aprovechar al máximo el potencial innovador de la UE: un plan de acción en materia de propiedad intelectual e industrial para apoyar la recuperación y la resiliencia de la UE* [COM(2020) 760].

La UE debe:

- tratar de acordar hojas de ruta bilaterales específicas con países no pertenecientes a la UE prioritarios que presenten una base sólida de investigación e innovación, estableciendo compromisos conjuntos para aplicar condiciones marco y, de esta manera, garantizar la igualdad de condiciones y la promoción de valores compartidos.

La Comisión:

- en 2021, desarrollará y promoverá directrices para abordar las injerencias extranjeras dirigidas a las organizaciones de investigación y a las instituciones de educación superior de la UE; y
- para finales de 2022, presentará un código de prácticas sobre el uso inteligente de la

#### **4. AUNAR ESFUERZOS INTERNACIONALES PARA AFRONTAR JUNTOS LOS DESAFÍOS MUNDIALES**

La pandemia de la COVID-19 ha enseñado al mundo una importante lección que debe aplicarse de igual manera al cambio climático, la crisis de la biodiversidad y otros desafíos mundiales: ha expuesto las desigualdades en la vulnerabilidad de los países, ha demostrado que es imposible contener el problema dentro de las fronteras nacionales y ha puesto de relieve tanto la necesidad de trabajar juntos por el bien común como el potencial sin aprovechar que albergan estos necesarios esfuerzos comunes. La crisis económica provocada por la pandemia también presenta una oportunidad única de «reconstruir a mejor», acentuando la sostenibilidad en el contexto de una recuperación ecológica.

Por lo tanto, la UE, sobre la base de la cooperación fundamentada en reglas y valores que propone, debe continuar esforzándose por aunar a los países de todo el mundo en asociaciones multilaterales de investigación e innovación, centradas en encontrar soluciones a problemas de alcance internacional, como el cambio climático, la crisis de la biodiversidad, la contaminación, el agotamiento de los recursos o las enfermedades infecciosas, también en situaciones de crisis<sup>23</sup>, de manera que se hagan posibles las transiciones ecológica y digital.

Tales asociaciones deben inspirarse en modelos que han alcanzado buenos resultados, como la Alianza de Investigación Oceánica Transatlántica<sup>24</sup>, que es el resultado de los esfuerzos de diplomacia científica y reúne a científicos, responsables de políticas y partes interesadas públicas y privadas para mejorar la comprensión y administración del océano Atlántico. Sobre la base de los esfuerzos existentes o mediante nuevas iniciativas, las asociaciones multilaterales deben adoptar diferentes formas en función de su enfoque y objetivos. Pueden abarcar desde acuerdos informales entre los socios para coordinar sus inversiones independientes en ciertos ámbitos principales, hasta asociaciones que gestionen la agrupación de recursos en iniciativas conjuntas.

---

<sup>23</sup> *Acción humanitaria de la UE: nuevos desafíos, mismos principios* [COM(2021) 110].

<sup>24</sup> <https://allatlanticocean.org>.

#### 4.1. Dirigir los esfuerzos internacionales hacia una transición ecológica justa

Como líder mundial decidido a convertirse en el primer bloque climáticamente neutro del mundo de aquí a 2050, la UE seguirá dirigiendo los esfuerzos internacionales y abordará los desafíos medioambientales de manera conjunta con sus socios internacionales, sobre todo, las principales economías mundiales, que son los mayores emisores de gases de efecto invernadero. La cooperación internacional en ciencias climáticas y medioambientales es fundamental para sustentar políticas basadas en datos con el objetivo de abordar la crisis climática y la de la biodiversidad, así como adaptarse a estas. También debe centrarse en el desarrollo de tecnologías limpias de conformidad con el Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo, respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo». Como contribución a alcanzar estos objetivos, entre las orientaciones estratégicas fundamentales de Horizonte Europa se incluyen las acciones climáticas y la reducción de emisiones, la lucha contra la degradación medioambiental, la reducción de la contaminación, el fomento de una economía circular y una transición justa. Estas estrategias se ejecutarán mediante temas de investigación específicos y asociaciones abiertas a la participación de países no pertenecientes a la UE.

Asimismo, para garantizar su liderazgo tecnológico ecológico, la UE debe buscar el establecimiento de asociaciones estratégicas con líderes tecnológicos y cooperar mediante foros mundiales, a la vez que respalda la adopción de las normas ecológicas de la UE en todo el mundo. Esto debe llevarse a cabo mediante distintos proyectos y organismos, tal y como se indica a continuación.

**Alianza de Investigación Oceánica Transatlántica.** Para fortalecer la cooperación internacional en investigación e innovación marinas y contribuir de manera activa a las iniciativas mundiales, tales como la Década de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030 de la ONU, la Comisión reforzará el apoyo de la UE a la Alianza de Investigación Oceánica Transatlántica. De manera paralela, las ciencias del Ártico también seguirán siendo prioritarias para la UE como ejemplo de liderazgo mundial.

**Misión Innovación**<sup>25</sup>. Esta es una iniciativa mundial que aúna a veinticuatro países y a la Unión Europea en un trabajo conjunto destinado a acelerar la innovación energética limpia, demostrando, de esta manera, un liderazgo mundial en las aspiraciones climáticas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26). La Comisión propone potenciar el compromiso de la UE con la Misión Innovación mediante la ampliación de la cooperación a nuevos socios, la armonización de los programas de investigación, el desarrollo de las fortalezas, como la estrategia del hidrógeno<sup>26</sup>, y la mejora de los vínculos entre las asociaciones pertinentes de Horizonte Europa. En este sentido, la UE lidera junto con Alemania, Australia, Chile y Reino Unido, la determinación del alcance de la

---

<sup>25</sup> La Misión Innovación (<http://mission-innovation.net/>) es una iniciativa mundial anunciada en 2015 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), destinada a acelerar la innovación energética limpia. Actualmente, la Unión Europea ostenta la Presidencia de su Comité Directivo.

<sup>26</sup> <http://mission-innovation.net/our-work/innovation-challenges/renewable-and-clean-hydrogen/>.

«Misión Hidrógeno» que se presentará en la conferencia de la Misión Innovación 2.0 de junio de 2021.

**Grupo de Observación de la Tierra (GEO).** En 2021, la Comisión es el principal copresidente de esta red mundial en el ámbito de la observación de la Tierra. El GEO tiene la capacidad de conectar las instituciones gubernamentales y académicas, los proveedores de datos, las empresas, los ingenieros y la ciudadanía para crear soluciones innovadoras, basadas en la observación de la Tierra, a los desafíos medioambientales, sociales y sanitarios mundiales.

**Foro Internacional de Bioeconomía.** Al amparo de la Estrategia de Bioeconomía, la Comisión estimulará una sociedad más innovadora y competitiva, que utilice con más eficiencia los recursos y en la que se concilien la seguridad alimentaria y de la nutrición y el uso sostenible de recursos renovables con fines industriales, asegurando al mismo tiempo la protección del medio ambiente. En el marco de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» de la UE<sup>27</sup>, la Comisión fomentará la cooperación a nivel mundial en la investigación agrícola en ámbitos prioritarios como el buen estado del suelo<sup>28</sup> y los sistemas alimentarios<sup>29</sup>, además de evaluar la viabilidad de una plataforma internacional para las ciencias de los sistemas alimentarios de cara a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021.

La UE apoya tanto el **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC)** como la **Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)**. La Comisión tiene por objetivo presentar el trabajo de la UE a la hora de apoyar la ciencia climática en la COP26, a fin de destacar el papel de la Unión como catalizador principal de la transición hacia la neutralidad y la resiliencia climáticas. La UE debe promover la sinergia entre el GIECC y la IPBES, habida cuenta de la interdependencia entre las crisis del cambio climático y de la biodiversidad, considerando también la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030.

Además, la Comisión también promoverá el trabajo del **Panel Internacional de Recursos**, del que es copresidente, y que facilita asesoramiento sobre la eficiencia de recursos y la economía circular, lo cual resulta fundamental para el nuevo Plan de Acción de la UE para la Economía Circular, a fin de llevar a la práctica la Alianza Mundial para la Economía Circular y la Utilización Eficiente de los Recursos<sup>30</sup> y contribuir al trabajo del G7 y el G20.

La **Nueva Bauhaus europea**<sup>31</sup> aspira a convertir el Pacto Verde Europeo<sup>32</sup> en una experiencia cultural, centrada en los seres humanos, inclusiva, positiva y tangible para todos, así como

---

<sup>27</sup> [https://ec.europa.eu/food/farm2fork\\_en](https://ec.europa.eu/food/farm2fork_en).

<sup>28</sup> Con el establecimiento y respaldo de los consorcios internacionales de investigación y la participación de la Comisión en la Alianza Global para la Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero.

<sup>29</sup> Food 2030: [https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/research-area/environment/bioeconomy/food-systems/food-2030\\_en](https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/research-area/environment/bioeconomy/food-systems/food-2030_en).

<sup>30</sup> [https://ec.europa.eu/environment/international\\_issues/gacere.html](https://ec.europa.eu/environment/international_issues/gacere.html).

<sup>31</sup> [https://europa.eu/new-european-bauhaus/index\\_es](https://europa.eu/new-european-bauhaus/index_es).

acelerar una conversión ecológica sostenible del entorno construido. Abordará a nivel local los desafíos compartidos más urgentes a escala mundial y de la UE.

La UE debe:

- seguir fortaleciendo la cooperación internacional en investigación e innovación marina mediante la Alianza de Investigación Oceánica Transatlántica multilateral, de forma que se aprovechen sus éxitos, se reúnan sus resultados y se fortalezca su dimensión polo norte-polo sur;
- usar su posición de liderazgo en la dirección de la Misión Innovación para fortalecer la alianza multilateral, centrando las medidas de innovación internacional en tecnologías e iniciativas energéticas de vanguardia que reflejan una visión de liderazgo mundial en materia de aspiraciones climáticas y medioambientales de acuerdo con el Pacto Verde Europeo.

La Comisión:

- respaldará la cooperación multilateral sobre políticas de investigación e innovación para unos sistemas alimentarios equitativos, saludables y respetuosos con el medio ambiente, en particular, por medio del Foro Internacional de Bioeconomía, los consorcios internacionales de investigación y la Alianza Global para la Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero; y
- establecerá en 2022, por medio de la iniciativa «Nueva Bauhaus europea», una plataforma de gestión del conocimiento internacional que divulgará información sobre normas, orientaciones y oportunidades de financiación, que servirá como repositorio de ideas e intercambio de buenas prácticas, y que se implicará en la gestión de comunidades.

## 4.2. Promover la transición digital

La Brújula Digital 2030<sup>33</sup> dirigirá los esfuerzos de la UE a la hora de fomentar un enfoque mundial respecto a los principales avances tecnológicos y reglamentarios, también en materia de conectividad y estándares internacionales. La UE debe promover una estrategia internacional para los flujos fiables de datos a la vez que fomenta su modelo de una internet mundial segura, abierta y resiliente, y busca alcanzar ambiciosas metas en términos de acceso al mercado. La colaboración en investigación e innovación es una herramienta para promover las asociaciones digitales con regiones de todo el mundo. Las asociaciones digitales internacionales deben dar como resultado más oportunidades para las empresas de la UE, el fortalecimiento del comercio digital mediante redes seguras, el respeto a las normas de la UE y los derechos y valores fundamentales, y un entorno favorable a nivel internacional para la transformación digital centrada en el ser humano.

---

<sup>32</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1596443911913&uri=CELEX:52019DC0640#>.

<sup>33</sup> *Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital* [COM(2021) 118 final].

Se promoverán las asociaciones digitales internacionales sobre los siguientes ámbitos: i) políticas y normativas centradas en el ser humano; ii) soluciones adaptadas y mejoradas para la conectividad digital; iii) asociaciones de innovación reforzadas con los ecosistemas digitales de investigación e innovación; iv) enfoque y asociaciones de investigación reforzados sobre tecnologías clave como la inteligencia artificial, la cadena de bloques, el internet de las cosas, los macrodatos, los datos espaciales, las aplicaciones de tecnologías digitales para la transición ecológica, la salud y la educación. Por ejemplo:

— un grupo de trabajo conjunto sobre inteligencia artificial con la India a fin de establecer puntos de coincidencia para la colaboración en casos de uso específicos y en temas como la investigación e innovación en materia de inteligencia artificial ética y la normalización;

— respaldo para la implantación de la banda ancha en los Balcanes Occidentales y países de la Asociación Oriental, y los proyectos sobre conectividad digital con países de la vecindad europea, África, América Latina, India y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), entre otros, para ayudar a la puesta en común de la investigación y la innovación;

— respaldo para la puesta en marcha de los componentes de conectividad de la Alianza Digital con América Latina y el Caribe, basada en el enlace de cable de fibra óptica directo entre Sudamérica y Europa (el cable BELLA).

El sector privado desempeñará un papel principal en la investigación e innovación para la transición digital. Se relacionará con las iniciativas estratégicas para potenciar los conocimientos especializados de la UE en numerosos ámbitos estratégicos.

Las asociaciones digitales internacionales<sup>34</sup> ofrecerán la oportunidad de llevar a cabo actividades conjuntas de investigación, también mediante empresas comunes sobre cuestiones industriales, que respaldarán el liderazgo de la UE en tecnologías en evolución como el 6G o el uso de la tecnología digital para abordar el cambio climático y los retos medioambientales.

Se promoverán las asociaciones digitales internacionales en investigación e innovación por medio del Centro de Digitalización para el Desarrollo<sup>35</sup> (Centro D4D), la plataforma mundial de la UE con participación de múltiples partes interesadas que apoya la transformación digital centrada en el ser humano. El Centro D4D integra una multitud de iniciativas digitales y promueve la combinación de recursos de la UE, los Estados miembros y las instituciones financieras mediante el enfoque del «Equipo Europa» para lograr un impacto coordinado. El Centro D4D dispondrá de sucursales regionales en África, Asia, América Latina y el Caribe, así como en los países vecinos del Este, e incluirá a todas las partes interesadas pertinentes de las respectivas regiones.

---

<sup>34</sup> [https://ec.europa.eu/international-partnerships/topics/digital-partnerships\\_en](https://ec.europa.eu/international-partnerships/topics/digital-partnerships_en).

<sup>35</sup> [https://ec.europa.eu/international-partnerships/news/team-europe-digital4development-hub-launched-help-shape-fair-digital-future-across-globe\\_en](https://ec.europa.eu/international-partnerships/news/team-europe-digital4development-hub-launched-help-shape-fair-digital-future-across-globe_en).

La UE debe:

- fortalecer las actividades conjuntas de investigación, también en el marco de empresas comunes sobre cuestiones industriales, para respaldar el liderazgo de la UE en tecnologías en evolución como el 6G o el uso de la tecnología digital en la lucha contra el cambio climático y los retos medioambientales;
- forjar asociaciones digitales internacionales fuertes y compatibles con los cuatro pilares de la Brújula Digital 2030.

### 4.3. Reforzar la cooperación sobre la salud mundial

La pandemia de la COVID-19 ha puesto de relieve que la UE y el mundo entero necesitan fortalecer de manera sustancial su preparación y resiliencia socioeconómica ante las crisis sanitarias y de otro tipo. En países de renta media y baja, así como en entornos de conflicto, la pandemia también ha revelado la necesidad de reforzar el sistema sanitario y de alcanzar un enfoque de seguridad sanitaria mundial. La UE ha utilizado sus sólidas asociaciones internacionales para agilizar los esfuerzos destinados a vencer al virus, lanzando la Respuesta mundial al coronavirus —que ya ha recaudado casi 16 000 millones EUR a nivel mundial—, desarrollando la Plataforma de Datos sobre la COVID-19<sup>36</sup> y publicando el manifiesto de la UE por la investigación sobre la COVID-19. Junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus socios internacionales, la UE también ha desempeñado una función como líder a la hora de fundar el Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT-A)<sup>37</sup>, además del mecanismo COVAX<sup>38</sup>. Ambas iniciativas tienen por objeto el desarrollo y la distribución equitativa de diagnósticos, tratamientos y vacunas seguros y efectivos frente a la COVID-19. Asimismo, la Estrategia Farmacéutica para Europa<sup>39</sup> continuará potenciando el papel de la Unión a escala mundial como líder de investigación e innovación en materia sanitaria, lo que beneficiará a pacientes de todo el mundo.

Sobre la base de estos éxitos y para reforzar su papel de liderazgo, junto con Italia como Presidencia del G20 en 2021, la Comisión está organizando una cumbre sanitaria mundial para hacer balance de la respuesta mundial a la pandemia de la COVID-19, que incluye el ACT-A, a fin de mejorar la preparación y la respuesta a la pandemia actual y a otras que se puedan dar en el futuro. También aspirará a desarrollar y avalar un conjunto de principios para nuevas cooperaciones multilaterales y acciones conjuntas destinadas a evitar crisis sanitarias mundiales en el futuro, así como un compromiso conjunto sobre el que construir un mundo más sano, seguro, equitativo y sostenible.

En este sentido, la UE debe promover la cooperación de los ensayos de la plataforma europea financiada por la UE con las asociaciones del ACT-A, en concreto, para garantizar un intercambio rápido de pruebas clínicas con las que asesorar sobre posibles terapias y vacunas.

<sup>36</sup> <https://joinup.ec.europa.eu/collection/digital-response-covid-19/news/european-covid-19-data-platform>.

<sup>37</sup> <https://www.who.int/es/initiatives/act-accelerator>.

<sup>38</sup> <https://www.who.int/initiatives/act-accelerator/covax>.

<sup>39</sup> [https://ec.europa.eu/health/sites/health/files/human-use/docs/pharma-strategy\\_report\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/health/sites/health/files/human-use/docs/pharma-strategy_report_en.pdf).

De este modo, se mejorará la preparación para abordar nuevas variantes del virus y se ayudará a ofrecer vacunas y terapias efectivas con rapidez, de acuerdo con la Estrategia de la UE para las vacunas contra la COVID-19<sup>40</sup> y la Estrategia de la UE para las opciones terapéuticas contra la COVID-19<sup>41</sup>.

A medio y largo plazo, la Comisión potenciará sus compromisos para reforzar los sistemas sanitarios y la seguridad sanitaria mundial, así como aumentar el acceso a los medicamentos y productos sanitarios, sobre todo, mediante la investigación, la innovación, el desarrollo de la capacidad y el apoyo a la producción local, centrando la estrategia en las innovaciones digitales. La Comisión enfocará sus esfuerzos en enfermedades y temas que requieran una gran inversión en investigación e innovación, como las enfermedades transmisibles y no transmisibles o la salud materna e infantil.

La Comisión se basará en las alianzas mundiales sobre salud ya instauradas o a las que se ha unido a lo largo de los últimos años en sectores principales, como las enfermedades raras<sup>42</sup>, las enfermedades no transmisibles crónicas<sup>43</sup>, la resistencia a los antibióticos<sup>44</sup> y la medicina personalizada<sup>45</sup>. También ha propuesto apoyar el Programa «Cooperación de los países europeos y de los países en desarrollo sobre ensayos clínicos» (Programa EDCTP), destinado a reducir la carga individual, social y económica de las enfermedades infecciosas relacionadas con la pobreza en el África subsahariana; apoyar la investigación sobre brotes importantes de enfermedades infecciosas<sup>46</sup>; y desarrollar vacunas contra las enfermedades infecciosas emergentes así como facilitar el acceso a dichas vacunas<sup>47</sup>.

La Comisión, junto con la Agencia Europea de Medicamentos, también participa activamente en las iniciativas que ofrecen orientaciones y recomendaciones estratégicas, fomentando el intercambio y la cooperación entre los reguladores mundiales de resultados de la investigación farmacéutica<sup>48</sup>.

Estas asociaciones internacionales se fortalecerán, con la participación de la Organización Mundial de la Salud y otros agentes sanitarios mundiales, según proceda.

---

<sup>40</sup> COM(2020) 245 final.

<sup>41</sup> COM(2021) 355 final.

<sup>42</sup> Consorcio Internacional para la Investigación en Enfermedades Raras: <https://irdirc.org/about-us/vision-goals/>.

<sup>43</sup> Alianza Mundial contra las Enfermedades Crónicas: <https://www.gacd.org/>.

<sup>44</sup> Iniciativa de Programación Conjunta sobre Resistencia a los Antimicrobianos, asociación de resistencia a los antimicrobianos de One Health: <https://www.jpiamr.eu/>.

<sup>45</sup> Consorcio Internacional para la Medicina Personalizada: <https://www.icpermed.eu/>.

<sup>46</sup> Colaboración Mundial en Investigación para la Preparación frente a Enfermedades Infecciosas: <https://www.glopid-r.org/>.

<sup>47</sup> Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias: <https://cepi.net/>.

<sup>48</sup> Coalición Internacional de Autoridades Regulatoras de Medicamentos: <http://icmra.info/>.

La Comisión:

- contribuirá a la agenda sobre la seguridad sanitaria, la preparación y el fortalecimiento del sistema de salud a medio y largo plazo;
- promoverá la cooperación de ensayos de plataformas europeas financiadas por la UE con las asociaciones del Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT-A) y perseguirá los objetivos del ACT-A, con la facilitación del acceso a los medicamentos y los productos sanitarios, sobre todo, mediante la investigación, la innovación, el desarrollo y la promoción de las herramientas sanitarias digitales, así como el incremento de la capacidad de producción local en países socios; y
- respaldará establecer una empresa común sobre salud mundial en el marco del Programa «Cooperación de los países europeos y de los países en desarrollo sobre ensayos clínicos», en el que la UE aunarà esfuerzos con los Estados miembros, los países asociados y miembros Emergentes y países africanos para responder a enfermedades

#### 4.4. Promover la innovación

Habida cuenta de la cada vez mayor conectividad y competencia digital, están apareciendo innovadores de base en todo el mundo, desde las ciudades grandes a las zonas rurales remotas, que interactúan entre sí, comparten y crean juntos soluciones en todos los ámbitos para abordar desafíos mundiales. Para promover y aprovechar este inmenso potencial, así como para apoyar la Estrategia de Conectividad de la UE<sup>49</sup>, la UE debe forjar asociaciones internacionales de innovación provechosas para todos, consistentes en redes de viveros y aceleradores de empresas, con países y regiones que ofrecen una apertura recíproca al espíritu emprendedor y las inversiones. Entre otras cosas, estas redes deben favorecer la creación de programas de aterrizaje suave<sup>50</sup> y colaboraciones en materia de empresas emergentes entre la UE y terceros países. De esta manera, se complementará la dimensión internacional de las Asociaciones Europeas de Clústeres<sup>51</sup>, la iniciativa «Startup Europe Partnership»<sup>52</sup> y la red de Centros de Innovación Digital de la UE. Como complemento a las acciones Marie Skłodowska-Curie, estas asociaciones también promoverán la movilidad de los innovadores en ambas direcciones. La Comisión propone expandir estas asociaciones, ya operativas en la India y África, a otras regiones.

Para seguir animando a los innovadores europeos a aprovechar el ecosistema de innovación mundial, los servicios de aceleración empresarial del Consejo Europeo de Innovación

<sup>49</sup> JOIN(2018) 31.

<sup>50</sup> El aterrizaje suave es un programa personalizado para ayudar a las empresas emergentes y las jóvenes empresas en desarrollo a explorar un nuevo ecosistema.

<sup>51</sup> <https://clustercollaboration.eu/find-partners/beyond-europe>.

<sup>52</sup> <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/startup-europe/>.

ofrecerán a las empresas emergentes y jóvenes empresas en desarrollo europeas a las que apoyan la oportunidad de asistir a ferias comerciales internacionales. De manera paralela, para incrementar aún más el atractivo y la capacidad de innovación de la UE, los innovadores extranjeros que deseen establecer empresas emergentes en la UE podrán solicitar ayudas del Consejo. Asimismo, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) iniciará, en países no pertenecientes a la UE específicos, acciones coordinadas de sus comunidades de conocimiento e innovación.

## **5. MODULAR LA COOPERACIÓN CON PAÍSES Y REGIONES PRIORITARIOS**

La UE debe interactuar con terceros países de manera detallada y modulada, sobre la base de los niveles de reciprocidad, la igualdad de condiciones y el respeto a los derechos fundamentales y los valores compartidos. La UE debe seguir siendo un socio fuerte y abierto que, a su vez, busca mejorar sus propios conocimientos especializados en ámbitos emergentes clave por medio de una cooperación bien orientada. Al mismo tiempo, debe diseñar iniciativas de manera conjunta para apoyar a los países que deseen actualizar sus ecosistemas de investigación e innovación.

### **5.1. Fortalecer la cooperación con terceros países industrializados y con economías emergentes**

Si bien gran parte de la cooperación con países específicos tendrá lugar en el marco de asociaciones mundiales multilaterales, la UE también debe aspirar a potenciar la cooperación bilateral para mejorar los conocimientos y compartir recursos, sobre todo en ámbitos de interés para la UE.

**Estados Unidos.** La cooperación con los Estados Unidos que, como la UE, posee un gran nivel de capacidades de investigación e innovación, y con quien la UE comparte valores y principios, garantiza que los investigadores, los innovadores y las mejores instalaciones se combinen en la búsqueda de soluciones a los retos mundiales. En particular, el nuevo compromiso de los Estados Unidos con las metas climáticas y con el fortalecimiento del orden multilateral ofrece la oportunidad de renovar la relación en materia de investigación e innovación. La Comunicación Conjunta «Una nueva agenda UE-EE. UU. para el cambio global»<sup>53</sup> establece una serie de propuestas para la cooperación con los Estados Unidos, y, sobre todo, una convocatoria para formar una alianza de tecnología verde y para establecer un nuevo Consejo UE-EE. UU. de Comercio y Tecnología. Basándose en este texto, la Comisión también propone incrementar la reciprocidad en la cooperación bilateral y aumentar los niveles de coordinación y coherencia entre las inversiones de la UE y los Estados Unidos en investigación e innovación, empezando por los desafíos climáticos, digitales, energéticos, medioambientales y sanitarios.

Asimismo, la UE debe aspirar a mejorar su cooperación con las principales potencias científicas, como **Canadá, Japón, Corea del Sur, Singapur, Australia y Nueva Zelanda,**

---

<sup>53</sup> JOIN(2020) 22 final.

también al analizar nuevas posibilidades de desarrollar una cooperación más estrecha, como una asociación amparada en Horizonte Europa.

**China.** Como potencia de investigación e innovación, China es un socio de gran importancia para la UE a la hora de abordar desafíos mundiales. Al mismo tiempo, dada la posición de China como competidor económico y rival sistémico de la UE, es necesario reequilibrar la cooperación con dicho país en materia de investigación e innovación. La UE ha iniciado debates con China sobre una hoja de ruta conjunta para consensuar unas condiciones marco y principios rectores para la cooperación a fin de lograr la igualdad de condiciones y la reciprocidad, a la vez que se respetan los valores fundamentales y unos estrictos criterios de integridad ética y científica. Sobre esta base, la UE también identificará los campos de investigación en los que la cooperación podría derivar en beneficios mutuos, como la ciencia climática y la protección de la biodiversidad, la economía circular, la salud, la alimentación, la agricultura, la acuicultura y la observación oceánica. Lograr la igualdad de condiciones y la reciprocidad será condición fundamental para desarrollar la cooperación con China.

La UE está financiando una red de conocimientos de la Unión sobre China para abordar la investigación e innovación, que reúne a los Estados miembros y a la UE para debatir e intercambiar las mejores prácticas y estrategias, así como para acordar un enfoque común. Al mismo tiempo, la UE debe tomar medidas para aprovechar el nuevo potencial de China en investigación e innovación y debe alentar a las universidades y a las instituciones de investigación a obtener un mayor grado de reciprocidad y beneficios mutuos en su cooperación con sus homólogas chinas.

**India.** De acuerdo con la *Asociación estratégica UE-India: una hoja de ruta para 2025*, la cooperación con la India se incrementará para abordar de manera conjunta los desafíos mundiales y la modernización sostenible. Se considerarán prioritarios la cooperación en materia de salud, incluyendo la resiliencia a las crisis sanitarias, las acciones para una ecologización justa de la economía y los esfuerzos para llevar a cabo una digitalización centrada en el ser humano. También se tendrá en cuenta la cooperación para apuntalar la asociación de conectividad UE-India<sup>54</sup>, centrada en la movilidad de los investigadores e innovadores, y la Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica, por medio de acciones sobre la economía azul, como la gestión de los desechos marinos.

**Rusia.** La cooperación de la UE con Rusia se basa en los cinco principios acordados de interacción dispuestos por el Consejo, en concreto, en el área de investigación e innovación, y en la conveniencia de mantener contactos personales. Tiene en cuenta las prioridades y los intereses políticos de la UE, la necesidad de una mayor reciprocidad y de la igualdad de condiciones, y el respeto a los derechos y valores fundamentales.

---

<sup>54</sup> Introducida en la Cumbre UE-India, del 8 de mayo de 2021:  
<https://www.consilium.europa.eu/media/49516/eu-india-connectivity-partnership-8-may-2.pdf>.

## **5.2. Integrar la cooperación con países de la AELC, los Balcanes Occidentales, Turquía, los países incluidos en la política europea de vecindad y el Reino Unido**

La UE debe priorizar particularmente a los socios de su entorno más inmediato, también mediante la asociación con Horizonte Europa.

**Países del EEE y de la AELC.** Los países del Espacio Económico Europeo (EEE) y de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) comparten los valores de la Unión y contribuyen de manera significativa al panorama europeo de investigación e innovación. Apoyan la excelencia con inversiones de gran calibre en organizaciones de investigación reconocidas a nivel mundial, cooperan en proyectos colaborativos y, dado su nivel de integración con la UE, reciben un gran número de investigadores e innovadores de la UE y también envían los suyos a la UE.

**Balcanes Occidentales y Turquía.** Fomentar la estabilidad y prosperidad de los países candidatos y la de los países candidatos potenciales sigue siendo prioritario para la UE. La Unión se compromete en particular a apoyar la aplicación de un programa específico de innovación para los Balcanes Occidentales<sup>55</sup>, también en el marco del Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales<sup>56</sup>. La participación en los programas de la UE es un componente importante de la integración de Turquía en las políticas y herramientas de la UE en los casos en que resulta de ello un beneficio mutuo, y de conformidad con los progresos en el marco general de sus relaciones con la Unión.

**Asociación Oriental y países vecinos meridionales.** De acuerdo con la Comunicación Conjunta sobre la Asociación Oriental<sup>57</sup>, los resultados de la Asociación Oriental posteriores a 2020 deben identificar las medidas de cooperación para los próximos años. La asociación de la UE con los países vecinos meridionales<sup>58</sup>, basada en la asociación renovada con los países vecinos meridionales y su plan económico y de inversión, es crucial para promover el crecimiento y la prosperidad mediante la investigación y la innovación. La cooperación internacional apoya la transferencia de tecnología, la innovación y la investigación colaborativa, y conduce a un crecimiento más resiliente e inclusivo, la creación de oportunidades de empleo sostenibles, una sociedad del conocimiento, y mejoras económicas y medioambientales a través de iniciativas como BlueMed<sup>59</sup>.

**Reino Unido.** La participación del Reino Unido en Horizonte Europa le permitirá mantener fuertes lazos con la UE en investigación e innovación, sobre la base de los valores compartidos y la larga historia de la participación del Reino Unido en programas marco de investigación e innovación y en el Espacio Europeo de Investigación.

---

<sup>55</sup> Pendiente de acordarse en la reunión ministerial de mayo de 2021.

<sup>56</sup> *Un Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales* [COM(2020) 641 final].

<sup>57</sup> *Política de la Asociación Oriental después de 2020. Reforzar la resiliencia: una Asociación Oriental eficaz para todos* [JOIN(2020) 7 final].

<sup>58</sup> *Asociación renovada con los países vecinos meridionales: Una nueva Agenda para el Mediterráneo* [JOIN(2021) 2].

<sup>59</sup> [Iniciativa BlueMed \(bluemed-initiative.eu\)](https://bluemed-initiative.eu).

### 5.3. Ahondar en las asociaciones de la UE con África, América Latina y otros países y regiones

El enfoque modulado prestará especial atención a la cooperación con África, a la vez que se fundamenta en la cooperación existente con otras regiones y países<sup>60</sup>.

**África.** De acuerdo con la Comunicación Conjunta «Hacia una estrategia global con África»<sup>61</sup>, la Unión busca impulsar su cooperación con África en investigación e innovación. Hacer un uso efectivo de la ciencia, la tecnología y la innovación acelera el desarrollo sostenible e inclusivo, así como la transición a sociedades y economías basadas en el conocimiento, fortaleciendo al capital humano, sobre todo, mediante la movilidad y la capacitación de académicos e investigadores. Para superar estos retos, cuya urgencia ha ido en aumento debido a la pandemia de la COVID-19, la UE propone una serie de ambiciosas iniciativas regionales.

La Comisión, en estrecha colaboración con la Comisión de la Unión Africana, propone ejecutar una serie de iniciativas al amparo de Horizonte Europa, que constituyen la exhaustiva y ambiciosa «Iniciativa África». Esto apoyará el acuerdo alcanzado en la reunión ministerial de julio de 2020 del diálogo político de alto nivel UE-Unión Africana sobre ciencia, tecnología e innovación. Deben apoyarse cuatro pilares de cooperación: i) salud pública, incluyendo la resiliencia y la preparación frente a pandemias<sup>62</sup>; ii) la transición ecológica<sup>63</sup>; iii) la innovación y la tecnología para la creación de empleo<sup>64</sup>; y iv) las capacidades para la ciencia y la educación superior<sup>65</sup>, en especial, para las mujeres y los jóvenes.

Asimismo, un Programa UE-UA de Innovación debe apoyar la transformación de los resultados de investigación e innovación en productos y servicios con efectos concretos, mediante varias medidas para mejorar el desarrollo comercial y el acceso a financiación para los innovadores.

La prioridad otorgada a la cooperación con África incluye la dilatada cooperación bilateral con Sudáfrica<sup>66</sup> y se desarrolla paralelamente a la continuidad de las asociaciones de la UE con otras partes del mundo mediante la combinación de recursos de la UE y de las instituciones financieras en las iniciativas del «Equipo Europa».

---

<sup>60</sup> Las oportunidades de cooperación en investigación también continuarán con otras regiones y países que no se mencionen específicamente a continuación.

<sup>61</sup> *Hacia una estrategia global con África* [JOIN(2020) 4].

<sup>62</sup> Mediante el Programa «Cooperación de los países europeos y de los países en desarrollo sobre ensayos clínicos» y la empresa conjunta propuesta sobre salud mundial.

<sup>63</sup> También mediante asociaciones UE-UA en materia de seguridad alimentaria y nutricional y agricultura sostenible, sobre cambio climático y energía sostenible, y sobre acuerdos de asociación en materia de piscifactorías sostenibles.

<sup>64</sup> Por ejemplo, mediante la Asociación África-Europa para la Innovación.

<sup>65</sup> También mediante el apoyo a la ciencia para la elaboración de políticas, el fomento de la ciencia abierta y el programa piloto de la Iniciativa Africana de Investigación para la Excelencia Científica.

<sup>66</sup> Acuerdo de ciencia y tecnología con Sudáfrica.

**América Latina y el Caribe (ALC).** La Comisión apoyará la ejecución de la Hoja de Ruta Estratégica CELAC-UE sobre ciencia, tecnología e innovación<sup>67</sup>, basada en cuatro líneas principales de cooperación con la región, centradas en i) los desafíos mundiales, ii) la movilidad de los investigadores, iii) las infraestructuras de investigación y iv) la innovación. Debe lograrse también una interacción más estrecha con Brasil, México, Argentina, Chile y otros socios de la UE en la región, en ámbitos como la transición ecológica y digital, la salud o el desarrollo de soluciones comunes para una recuperación sostenible. La colaboración más cercana con el Programa Espacial de la Unión y los nuevos centros Copérnico y Galileo en América Latina y Caribe (ALC) desempeñarán un papel fundamental a la hora de impulsar la innovación y la investigación en la región.

**Asociación de Naciones del Asia Suroriental (ASEAN).** La cooperación regional con la ASEAN se fortalecerá mediante el apoyo de la UE a la cooperación y la movilidad en el seno de dicha asociación en materia de investigación e innovación, en el marco del diálogo ASEAN-UE sobre ciencia y tecnología.

La UE debe:

- procurar un acuerdo sobre la hoja de ruta conjunta UE-China sobre el futuro de la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación, para garantizar la igualdad de condiciones y la reciprocidad como requisito previo para cooperaciones posteriores; y
- aplicar la Hoja de Ruta Estratégica del Plan de Acción UE-CELAC sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (2021-2023) y apoyar el diálogo ASEAN-UE sobre ciencia y tecnología.

La Comisión:

- desarrollará acciones selectivas y específicas de cooperación internacional en convocatorias de propuestas para ámbitos de mutuo interés en el marco de Horizonte Europa, y aprovechará (cuando proceda y caso por caso) las oportunidades de asociación con Horizonte Europa, al mismo tiempo que velará por la reciprocidad, los beneficios mutuos y el respeto a los valores fundamentales; y
- elaborará planes estratégicos de investigación e innovación para África, vinculando la programación del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, «Una Europa global», con Horizonte Europa; y pondrá en marcha en 2021 una exhaustiva y ambiciosa «Iniciativa África» en el marco de los primeros programas de trabajo de

## 6. CONCLUSIÓN

---

<sup>67</sup>[https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/research\\_and\\_innovation/strategy\\_on\\_research\\_and\\_innovation/documents/eu-celac\\_strategic-roadmap-2021-2023.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/research_and_innovation/strategy_on_research_and_innovation/documents/eu-celac_strategic-roadmap-2021-2023.pdf).

Para apoyar el objetivo de una UE más fuerte en el mundo, la Unión debe procurar cumplir con este enfoque global en estrecha coordinación con las estrategias de los Estados miembros, usando el Foro del EEI para la Transición según proceda. La Comisión supervisará la aplicación de las acciones previstas en esta Comunicación y evaluará su contribución a alcanzar los objetivos del enfoque global, teniendo en cuenta referencias tales como el volumen de inversiones internacionales en I+D movilizadas en cooperaciones multilaterales, el número de publicaciones conjuntas científicas internacionales y los progresos en la reciprocidad mutua a la hora de acceder a programas de I+D financiados con fondos públicos. Se llevará a cabo una primera revisión de los progresos en una conferencia internacional que se organizará en 2022, seguida de los informes bienales de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, que sustituirán a los informes de ejecución y a las hojas de ruta específicas para cada país presentadas en la Comunicación sobre cooperación internacional en investigación e innovación de 2012<sup>68</sup>.

En un mundo en rápido cambio como el nuestro, la ciencia y la tecnología son motores y catalizadores principales de la política exterior, pero también yacen en el centro de las tensiones geopolíticas. Por ello, se necesita una cooperación más estrecha basada en la apertura, la igualdad de condiciones, el respeto a los derechos y valores fundamentales y el respaldo a la autonomía estratégica abierta de la UE. El nuevo enfoque global en investigación e innovación, tal y como se presenta en esta Comunicación, reforzará la capacidad global de proporcionar soluciones ante los desafíos comunes a los que se enfrenta la humanidad, además de potenciar la influencia positiva de la UE en el mundo.

---

<sup>68</sup> COM(2012) 0497 final.